GOBIERNO DE PUERTO RICO

Plan de Ordenación Territorial Municipio de Barceloneta 2026

Construir Seguro Es Construir FUTURO

Memorial justificativo de enmienda a la Zona de Interés Turístico de Arecibo-Barceloneta en Barceloneta

JUNTA DE PLANIFICACIÓN
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Febrero 2026

Página en blanco

TABLA DE CONTENIDO

Mapas 2

Tablas 3

Propósito de este documento 1

Base Legal y Reglamentaria 2

Trasfondo 4

Observaciones sobre la clasificación y calificación del suelo en la ZIT 7

Propuesta de modificación 7

Cambios en la clasificación a LAS parcelas EN la ZIT en Barceloneta *7*

Cambios en la calificación aplicable a parcelas dentro de la ZIT en Barceloneta *12*

Ajustes en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta 13

Bibliografía 45

ANEJOS 47

MAPAS

Mapa 1: Zona de Interés Turístico Arecibo Barceloneta 6

Mapa 2: Clasificación vigente de la ZIT en los límites municipales de Barceloneta 8

Mapa 3: Clasificación propuesta para la ZIT en los limites municipales de Barceloneta 9

Mapa 4: Distribución de los cambios de clasificación en la ZIT en los Límites de Barceloneta, según propuesto 11

Mapa 5: Calificación vigente en la ZIT en los limites municipales de Barceloneta 12

Mapa 6: Calificación propuesta para la ZIT en los limites municipales de Barceloneta 14

Mapa 7: Clasificación Propuesta en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta en los limites municipales de Barceloneta 19

Mapa 8: Calificación Propuesta en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta en los limites municipales de Barceloneta 20

Mapa 9: Reserva Natural de la ZIT en Barceloneta 37

Mapa 10: Zonas Inundables de la ZIT en Barceloneta 38

Mapa 11: Geología de la ZIT en Barceloneta 39

Mapa 12: Hidrología de la ZIT en Barceloneta 40

Mapa 13: Red Vial de la ZIT en Barceloneta 41

Mapa 14: Infraestructura de Energía Eléctrica de la ZIT en Barceloneta 42

Mapa 15: Infraestructura de Agua Potable de la ZIT en Barceloneta 43

Mapa 16: Torres de Comunicación de la ZIT en Barceloneta 44

TABLAS

Tabla 1: Modificaciones Propuestas en la Clasificación dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT-2013) en Barceloneta 10
Tabla 2: Distribución de las clasificaciones en la ZIT en los límites de Barceloneta según propuesto 11
Tabla 3: Resumen de los cambios de calificación propuestos en la ZIT 15
Tabla 4:Resumen de los cambios de Calificación en la ZIT en Barceloneta 17
Tabla 5: Distribución de las Calificaciones en la ZIT en los limites municipales de Barceloneta 18
Tabla 6: Lista de parcelas dentro de la ZIT con cambio de clasificación propuesto 21
Tabla 7: Lista de parcelas dentro de la ZIT con cambio de calificación propuesto 27

PROPÓSITO DE ESTE DOCUMENTO

El Municipio Autónomo de Barceloneta propone una modificación menor a la clasificación de suelo del Plan de Usos de Terrenos según, aprobado el 19 de noviembre de 2015 (en adelante, PUT-PR-2015), según enmendado, para atemperarlo a la calificación de diversas parcelas ubicadas dentro de los límites de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo y Barceloneta, en el municipio de Barceloneta. La delimitación y designación de la ZIT Arecibo y Barceloneta fue adoptada mediante la Res. JP-ZIT-06-07-01 el 29 de octubre de 2012 y vigente el 21 de diciembre de 2012 y aprobada mediante el Boletín Administrativo Núm.OE-2012-65 promulgado el 5 de diciembre de 2012, el Mapa de la ZIT fue vigente el 6 de enero de 2013 (en adelante, ZIT-2013). En el municipio de Barceloneta, la ZIT se enmarca entre los límites físicos descritos a continuación:

- Norte: Con el Océano Atlántico y la desembocadura del Río Grande de Manatí.
- Sur: Con terrenos de la Reserva Natural Caño Tiburones y la Carretera PR-681.
- Este: Con el Río Grande de Manatí.
- Oeste: Con el límite municipal del Municipio de Arecibo.

Los cambios propuestos por el Municipio Autónomo de Barceloneta tienen como fin asegurar coherencia entre la clasificación del suelo del PUT-PR-2015 y los distritos de calificación turística establecidos en la ZIT-2013, conforme al marco reglamentario establecido en la ZIT y los objetivos de ordenamiento territorial.

Durante el análisis, se identificaron discrepancias entre la clasificación vigente de ciertas parcelas y los usos turísticos definidos para la ZIT-2013. También se reconoció la necesidad de incorporar permisos y consultas de ubicación aprobadas, proteger franjas costeras y facilitar proyectos compatibles con el carácter turístico y ambiental del área. Las modificaciones se concentran en ajustes internos dentro de la ZIT, sin alterar su delimitación oficial.

Esta revisión incluye cambios en la clasificación de suelo del PUT-PR-2015, particularmente en suelos rústicos comunes (SRC) y suelos rústicos especialmente protegidos (SREP), los cuales suman aproximadamente 340 cuerdas para ajustes en los distritos de calificación en la ZIT-2013. Su propósito es alinear los usos del suelo del PUT-PR-2015 con las condiciones físicas, ambientales y funcionales del área, manteniendo el balance entre desarrollo planificado y la conservación de los recursos naturales.

Este documento se realiza en conjunto con el proceso de elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial de Barceloneta (RIPOT Barceloneta 2025), instrumento que guiará las políticas de uso del suelo, infraestructura y protección ambiental del municipio en los próximos años.

BASE LEGAL Y REGLAMENTARIA

Las modificaciones dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo–Barceloneta se fundamentan en el siguiente marco legal y reglamentario:

- **Ley Núm. 374 de 14 de mayo de 1949, "Ley de Zonas Históricas, Antiguas o de Interés Turístico", según enmendada,** esta ley faculta a la Junta de Planificación de Puerto Rico a crear zonas históricas, antiguas o de interés turístico y reglamentar en diversas formas el desarrollo y edificación en dichas zonas mediante una planificación armoniosa; conceder poderes a la Oficina de Gerencia de Permisos creada por la Ley 161-2009, según enmendada (23 L.P.R.A. §§ 9013 et seq.) en cuanto a la expedición y régimen de permisos de construcción, de uso y de otra índole; dar participación en la Administración de esta ley al Instituto de Cultura Puertorriqueña en las zonas históricas y a la Compañía de Turismo de Puerto Rico en las ZIT; establecer requisitos, procedimientos y normas para regir cada zona; e imponer penalidades de diversa índole por infracciones a esta ley o a los reglamentos.

- **Ley Número 75 de 24 de junio de 1975**, según enmendada, "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de PR". Esta ley encomienda en la Junta de Planificación el asesorar, coordinar y asistir a los municipios y municipios en consorcio en el desarrollo, adopción, aprobación e implantación de sus respectivos planes de usos de suelo. Además, asesora en el desarrollo de política pública relacionadas a la planificación de uso del suelo y el desarrollo de la infraestructura a la Rama Ejecutiva y Legislativa. Ley Orgánica de la Junta de Planificación, define a la Junta como el ente rector de la planificación del desarrollo físico, económico y social de Puerto Rico.

- **Ley Núm. 550 de 3 de octubre de 2004**, según enmendada, conocida como "Ley para el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico". Incluye el Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico que contiene el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, adoptado mediante la Resolución Número PUT-2014 el 19 de noviembre de 2015, y aprobado por el Gobernador mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2015-047 el 30 de noviembre de 2015, según enmendado. Esta ley define la nueva política pública; crear la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, dispone los requisitos sustantivos y procesales para la elaboración, consideración, aprobación e implantación del Plan, entre otros.

- **Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, "Ley Sobre Política Pública Ambiental de Puerto Rico"**, según enmendada. Esta Ley define el desarrollo sostenible en su Título VII (Del Día Nacional de la Conciencia y la Reflexión Ambiental, Artículo 64, Definiciones), como: "un desarrollo que satisface las necesidades presentes sin poner en peligro las necesidades

de las generaciones futuras. Es un proceso en que la política económica, fiscal, comercial, energética, agrícola, industrial y de otro orden se formulan de manera que se logre un desarrollo que sea sostenible desde el punto de vista económico, social y ecológico. Forma parte del desarrollo económico y actividades que no degradan o agotan los recursos naturales de los que depende la vida y el desarrollo económico presente y futuro.

- **Ley Núm. 254 del 28 de octubre de 2006**, Ley de Desarrollo Sostenible del Turismo de Puerto Rico, promueve un modelo de turismo que integra el desarrollo económico, la conservación ambiental y la equidad social. Reconoce a las Zonas de Interés Turístico como instrumentos esenciales para dirigir y ordenar el crecimiento turístico en áreas de alto valor.

- **Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, "Código Municipal de Puerto Rico"**, según enmendada, establece el proceso para la elaboración, adopción y revisión de Planes de Ordenación. El Artículo 6.014 — Conformidad y Compatibilidad de los Planes de Ordenación (21 L.P.R.A. § 7864), dispone, que, los municipios podrán crear los reglamentos que consideren necesarios para la administración de estos planes y los mismos serán de conformidad con las leyes y los reglamentos del Gobierno estatal relacionados a la ordenación territorial. En asuntos de su competencia, el municipio coordinará con las agencias públicas concernidas un proceso dirigido a armonizar sus planes en el área municipal, con los planes y programas de dichas agencias de forma mutuamente satisfactoria. La Junta de Planificación velará por la compatibilidad de lo propuesto con otros Planes de Ordenación y otras políticas públicas relevantes a los asuntos incluidos en el Plan bajo consideración y podrá permitir criterios más estrictos, pero no más laxos que los establecidos en los documentos de política pública de aplicación general en Puerto Rico.

- **Reglamento Núm. 4034, Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios con vigencia del 16 de junio de 2023, en adelante Reglamento Conjunto 2023, y sus subsiguientes enmiendas,** o cualquier otro reglamento adoptado o aprobado por la Junta de Planificación a esos efectos, regirá todas las disposiciones sustantivas y procesales relacionadas a la evaluación y adjudicación sobre los permisos y autorizaciones de la OGPe; así como todo lo relacionado con la tramitación y custodia de los documentos, de conformidad a las facultades transferidas mediante Convenio; y cualquier otro Reglamento adoptado o aprobado por la JP a esos efectos.

- **Orden Ejecutiva OE-2012-065**, promulgada el 5 de diciembre de 2012, crea formalmente la Zona de Interés Turístico Arecibo–Barceloneta, delimitando un corredor costero de alto valor estratégico, natural y recreativo entre los municipios de Arecibo y Barceloneta. La orden reconoce el potencial de la zona para el desarrollo turístico sostenible. La delimitación

reconoce la concentración de recursos naturales y paisajísticos del litoral norte y su potencial para el desarrollo turístico y económico

- **Resolución JP-ZIT-06-07-1**, adoptada por la Junta de Planificación el 29 de octubre de 2012, aprueba la delimitación oficial de la ZIT Arecibo–Barceloneta. Esta resolución integra la zona al sistema de planificación del país y la reconoce como zona sujeta a instrumentos especiales de ordenamiento territorial.

- **Resolución JPI-ZIT-00-2024**, emitida el 6 de noviembre de 2024 por la Junta de Planificación, establece que los municipios, como parte de la adopción o revisión de sus planes de ordenación, pueden revisar o modificar los distritos de calificación dentro de una ZIT, siempre que no se altere su delimitación ni su carácter turístico. Esta disposición permite al municipio alinear las clasificaciones de suelo de parcelas ubicadas dentro de la ZIT con los distritos de calificación urbanísticos y turísticos aplicables.

TRASFONDO

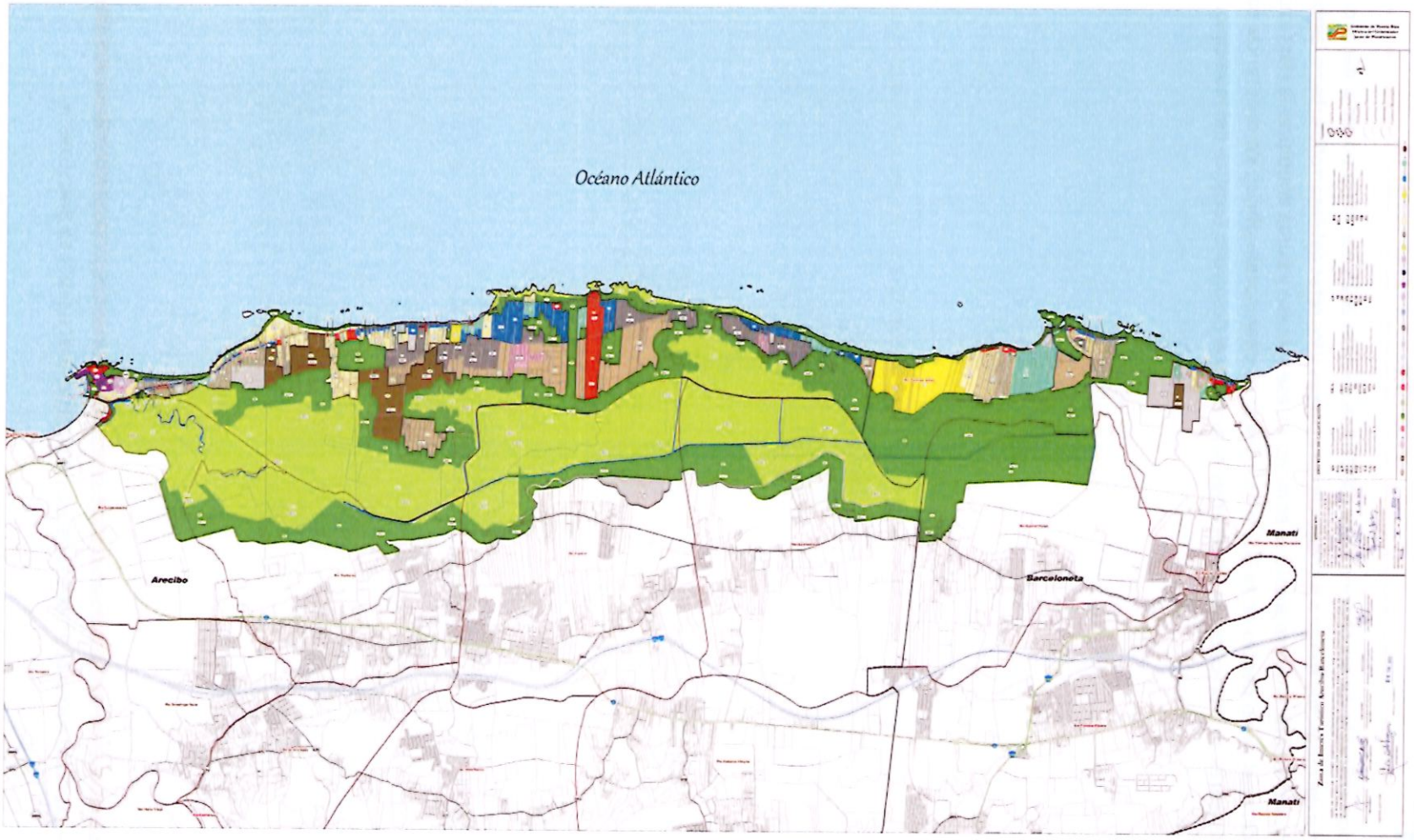
El Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio de Barceloneta fue adoptado el 24 de julio de 2002 mediante la Resolución JP-PT-7-1, aprobada por el Gobernador a través de la Orden Ejecutiva OE-2002-48, con vigencia a partir del 27 de agosto de 2002. Desde su adopción, el POT ha sido enmendado en tres ocasiones, en los años 2006-2007, 2012 y 2016, para atender necesidades puntuales de actualización derivadas de cambios en el patrón de desarrollo y en las prioridades de política pública municipal. Como parte de la Tercera Revisión Parcial de 2016, se adoptó el Reglamento de los Distritos de Ordenación del Territorio y la Forma Urbana (DOTFU), el cual quedó derogado con la adopción del Reglamento Conjunto vigente, siendo sus distritos sustituidos por los distritos de calificación de dicho reglamento.

En el curso de la elaboración de la Primera Revisión Integral del Plan de Ordenación Territorial (RIPOT Barceloneta 2025), el Municipio identificó situaciones específicas dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo-Barceloneta que ameritan corrección en lo que respecta a las parcelas bajo su jurisdicción. Entre estas se encuentran discrepancias entre la clasificación del suelo del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-2015) y las calificaciones turísticas vigentes en la ZIT, que en algunos casos resultan incompatibles con el uso turístico del área. El Municipio ha establecido como política pública mantener el carácter turístico de la zona mediante calificaciones consistentes con dicho uso, conforme a la jerarquía del PUT-2015 como instrumento de planificación estatal.

Las vistas públicas de la Fase II (Avance) y la Fase III (Plan Final) de la RIPOT Barceloneta 2025 se celebraron el 4 de septiembre de 2025, instancias en las que se presentaron las modificaciones propuestas a la ZIT y se cumplió con el proceso de participación ciudadana requerido por la

legislación aplicable. La aprobación de la RIPOT Barceloneta 2025 permitirá poner al día la política territorial del municipio frente a las condiciones actuales y los retos del desarrollo urbano, ambiental y económico. La presente propuesta se enmarca en ese proceso y busca armonizar la clasificación y calificación del suelo dentro de la ZIT, sin modificar su delimitación oficial, en coherencia con los usos existentes, la protección de los recursos naturales y el desarrollo turístico del municipio.

Mapa 1: Zona de Interés Turístico Arecibo Barceloneta



Fuente: Junta de Planificación (vigente, el 6 de enero de 2013)

OBSERVACIONES SOBRE LA CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO EN LA ZIT

Dentro de la delimitación de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo–Barceloneta, se han identificado discrepancias entre la clasificación del suelo establecida en el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR 2015) y los distritos de calificación aplicados a ciertas parcelas de la zona.

Varias de estas parcelas estuvieron clasificadas como Suelo Urbano (SU) previo a la aprobación del PUT-PR 2015, siendo reclasificadas por este instrumento a Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) y Suelo Rústico Común (SRC). La clasificación SREP resulta incompatible con los distritos de calificación turística vigentes en la ZIT, entre ellos: Residencial Turístico de Alta Densidad (RT-A), sin equivalencia en el Reglamento Conjunto 2023; Residencial Turístico de Baja Densidad (RT-B), ahora Residencial Turístico Intermedio (RT-I) bajo el RC-2023; Comercial Turístico Liviano (CT-L) y Comercial Turístico Intermedio (CT-I), ambos consolidados en el distrito Comercial Turístico (CT) del RC-2023. Esta incompatibilidad limita los usos permitidos del terreno. La clasificación SRC, por su parte, ofrece mayor flexibilidad para viabilizar los usos turísticos previamente adoptados en la zona.

Otras parcelas dentro de la ZIT no presentan discrepancias entre su clasificación y calificación; sin embargo, se proponen modificaciones para reconocer usos actuales del terreno o atender criterios de planificación. En algunos casos, los cambios de clasificación buscan reflejar el desarrollo existente en sectores ya consolidados. En otros, responden a la necesidad de proteger la franja costera y reconocer los ajustes en la delimitación de la Zona Marítimo Terrestre, en el marco de una estrategia orientada a la reducción de riesgos y la conservación de los recursos naturales.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

Esta propuesta de modificación tiene como fin ajustar la clasificación de suelo de varias parcelas ubicadas dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) Arecibo–Barceloneta, de modo que su clasificación sea cónsona con los distritos de calificación turística que les aplican, conforme a los propósitos establecidos para la ZIT dentro de los límites de Barceloneta.

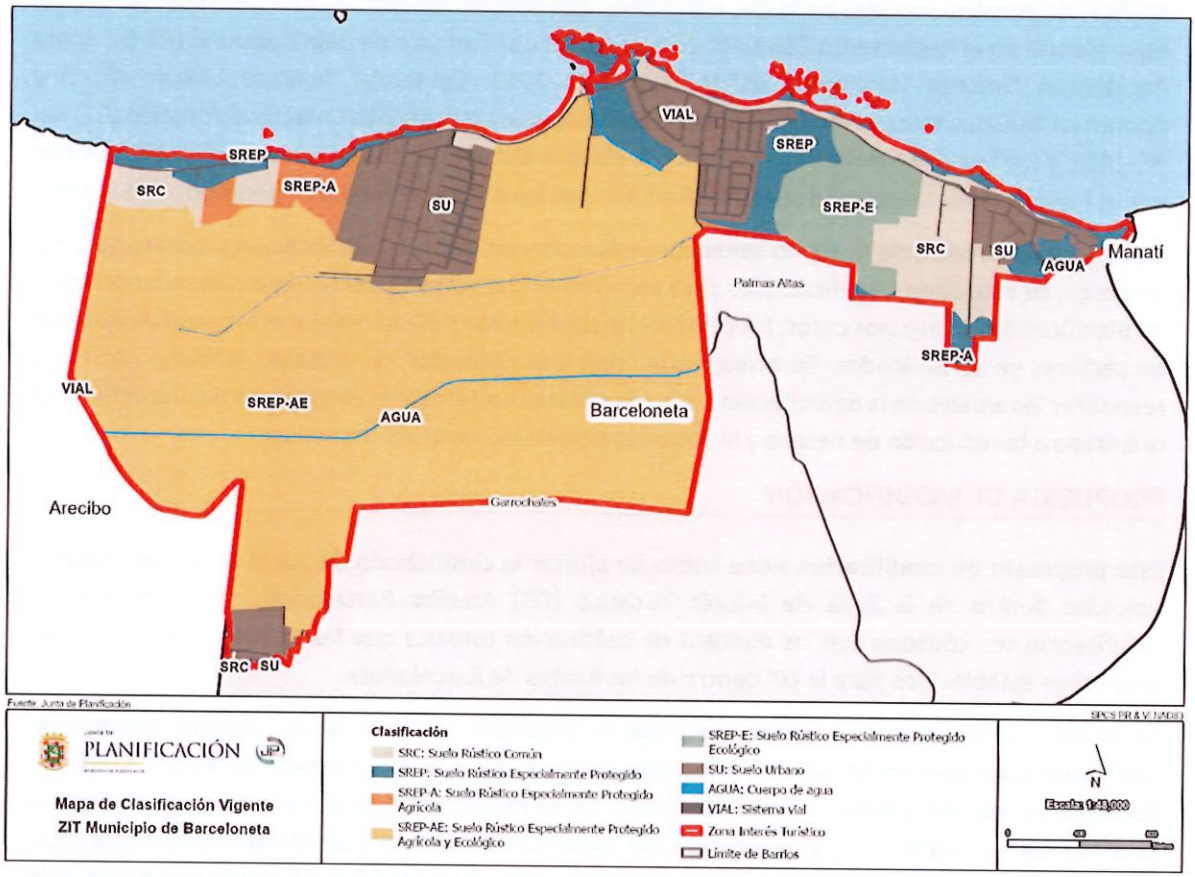
En el área conocida como La Boca, se propone modificar, en baja escala, algunos distritos de calificación para atender situaciones puntuales relacionadas con la protección de la Zona Marítimo Terrestre y el reconocimiento de usos existentes. No se modifica la delimitación de la ZIT. El objetivo es armonizar la clasificación y calificación del suelo con los criterios de planificación adoptados, respetando el carácter turístico y ambiental de la zona. Los cambios de clasificación han sido incluidos en el documento de Modificación Menor al PUT, conforme al proceso reglamentario vigente y a la elaboración de la Revisión Integral al POT de Barceloneta.

CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN A LAS PARCELAS EN LA ZIT EN BARCELONETA

Se propone modificar la clasificación de 52 parcelas dentro de los límites de la ZIT en Barceloneta, las cuales suman aproximadamente 333 cuerdas. Estas parcelas fueron identificadas por presentar discrepancias entre la clasificación de suelo vigente, según el PUT-PR-2015, y las calificaciones turísticas aplicables a la ZIT-2013, o bien por responder a objetivos de planificación vinculados a la viabilidad de usos existentes y propuestos, la continuidad del patrón de desarrollo y la protección

de recursos costeros. Es importante señalar que, en varios de estos casos, el cambio propuesto aplica a una porción de la parcela, ya que los polígonos de clasificación del PUT-PR-2015 no siempre coinciden con la delimitación del parcelario actualizado. Por tanto, las modificaciones propuestas se presentan para atender esas diferencias, limitándose a las áreas necesarias para corregir dichas inconsistencias y armonizar la clasificación del PUT-PR-2015 con el marco de planificación establecido en la ZIT-2013.

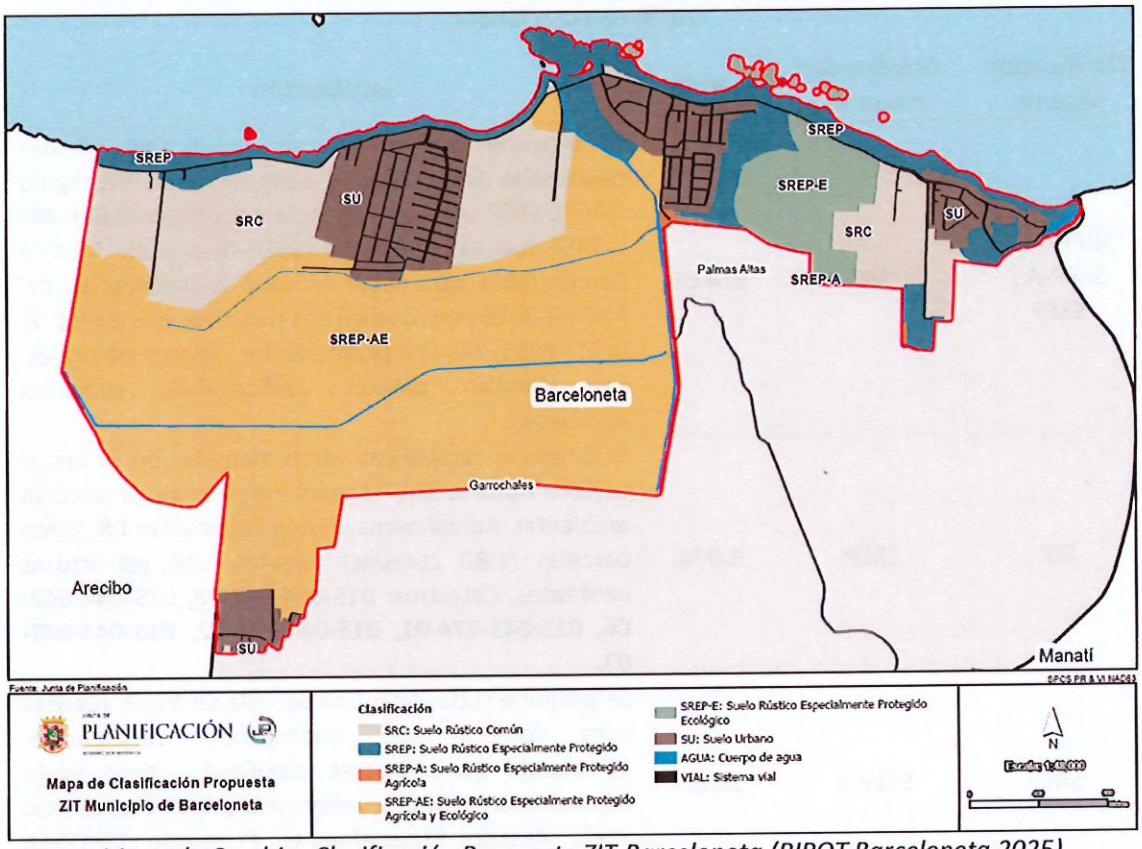
Mapa 2: Clasificación vigente de la ZIT en los límites municipales de Barceloneta



Fuente: Mapa de Clasificación de Suelos en Barceloneta, vigente (PUT-PR-2015)

En el mapa a continuación, se muestra cómo quedarían configuradas las parcelas o parte de estas luego de incorporar los cambios propuestos a la clasificación de suelo. Estos ajustes buscan armonizar la normativa de la ZIT-2013 con los objetivos de desarrollo territorial, turístico y ambiental definidos por el Municipio Autónomo de Barceloneta para esta zona.

Mapa 3: Clasificación propuesta para la ZIT en los limites municipales de Barceloneta



Fuente: Mapa de Cambios Clasificación Propuesto ZIT-Barceloneta (RIPOT Barceloneta 2025)

Tabla 1: Modificaciones Propuestas en la Clasificación dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT-2013) en Barceloneta

Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Cuerdas	Justificación
SREP-AE / SREP-A / SREP	SRC	314.08	Se propone la reclasificación de 314.08 cuerdas clasificadas Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), SREP con valor Agrícola y Ecológico (SREP-AE) y SREP con valor Agrícola (SREP-A) a Suelo Rústico Común (SRC) para hacer cónsona la clasificación del PUT-PR-2015 con los distritos turísticos existentes de la ZIT-2013, sin comprometer los valores naturales. Las parcelas poseen calificaciones turísticas aprobadas.
SU	SREP	3.074	Se propone reclasificar varias parcelas en el litoral costero norte a SREP-E para reforzar su protección ambiental. Actualmente tienen calificación CR; cinco parcelas (1.80 cuerdas) cuentan con estructuras existentes. Catastros: **015-044-642-08, 015-044-642-06, 015-043-274-01, 015-044-274-02, 015-044-642-07.**
SRC	SREP-E	19.61	Se propone reclasificar una parcela de 19.61 cuerdas para corregir una discrepancia cartográfica, eliminando un segmento clasificado como Suelo Rústico Común (SRC) y uniformando toda el área bajo Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP-E), conforme a sus condiciones naturales.
SRC	SU	3.92	Se propone la reclasificación de 3.92 cuerdas de SRC a Suelo Urbano (SU) de la parcela calificada como CT-L (Comercial Turístico Liviano) con catastro **014-050-651-01**. Se propone su reclasificación a Suelo Urbano (SU) para alinear la clasificación del suelo con su calificación turística vigente.
Total		**340.68 cuerdas**	

Tabla 2: Distribución de las clasificaciones en la ZIT en los límites de Barceloneta según propuesto

Clasificación y elemento Geográfico	PUT-PR-2015			Propuesto ZIT en Barceloneta		
	CLASI	CUERDAS	%	CLASI	CUERDAS	%
Suelo Urbano	SU	259.05	11.07%	SU	259.12	11.07%
Suelo Urbanizable Programado	SUP	0.00	0.00%	SUP	0.00	0.00%
Suelo Urbanizable No Programado	SNP	0.00	0.00%	SNP	0.00	0.00%
Suelo Rústico Común	SRC	116.17	4.96%	SRC	411.08	17.57%
SREP y Subcategorías	SREP	1870.91	79.95%	SREP	1575.45	67.33%
Elementos Geográficos	Agua	28.08	1.20%	Agua	28.08	1.20%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	65.86	2.81%	Sistema Vial	66.34	2.84%
TOTAL		2340.07	100.00%		2340.07	

Mapa 4: Distribución de los cambios de clasificación en la ZIT en los Límites de Barceloneta, según propuesto

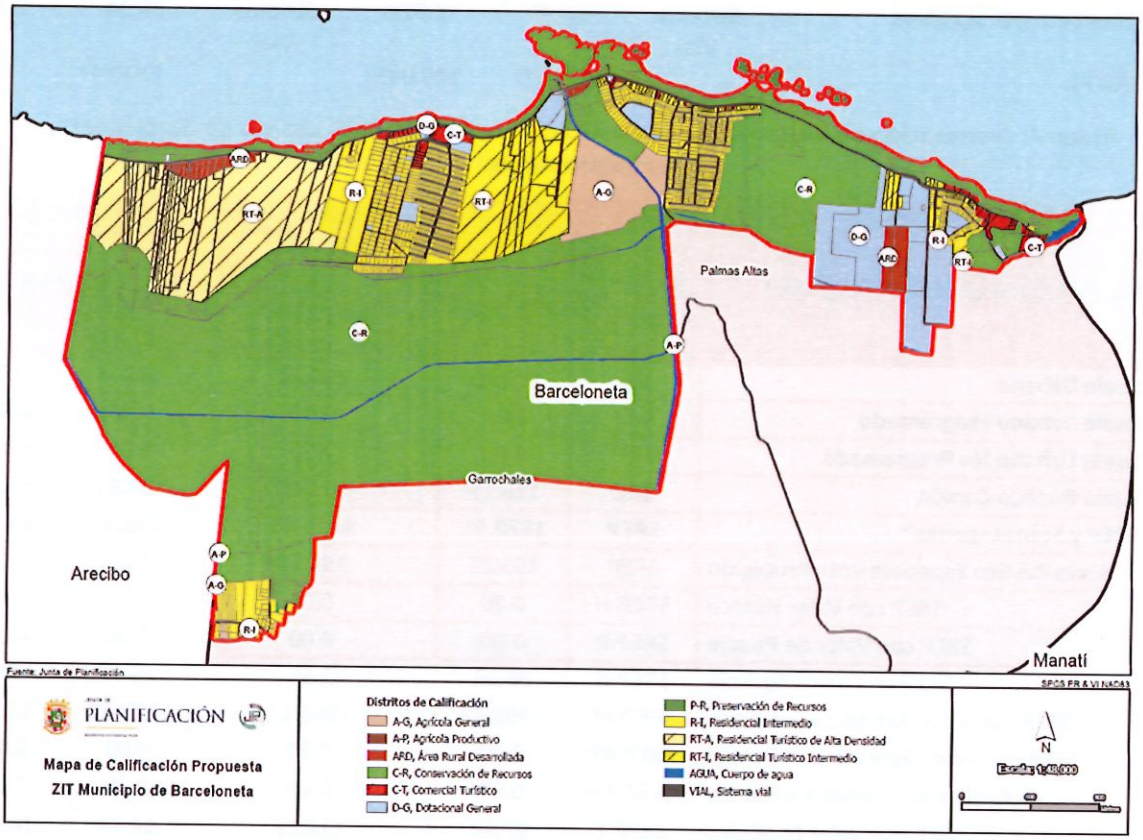
PUT-PR-2015			Clasificación propuesta ZIT		
Clasificación y elemento Geográfico	CLASIFICACIÓN	CUERDAS PUT 2015	CUERDAS Clasificación PROPUESTA	Cambio en cuerdas	PORCIENTO
Suelo Urbano	SU	259.05	259.12	0.07	0.03%
Suelo Urbano Programado	SUP	0.00	0.00	0.00	0.00%
Suelo Urbano No Programado	SNP	0.00	0.00	0.00	00=%
Suelo Rústico Común	SRC	116.17	411.08	294.91	253.85%
SREP y Subcategorías*	SREP	1870.91	1575.45	-295.46	-15.79%
Suelo Rústico Especialmente Protegido	SREP	193.23	194.52	1.29	0.67%
SREP con Valor Hídrico	SREP-H	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor de Paisaje	SREP-P	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola	SREP-A	86.33	2.54	-83.79	-97.05%
SREP con Valor Agrícola y Ecológico	SREP-AE	1493.42	1266.13	-227.29	-15.22%
SREP con Valor Agrícola y de Paisaje	SREP-AP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Agrícola e Hídrico	SREP-AH	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico	SREP-E	97.93	112.26	14.34	14.64%
SREP con Valor Ecológico y Agrícola	SREP-EA	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico y de Paisaje	SREP-EP	0.00	0.00	0.00	0.00%
SREP con Valor Ecológico e Hídrico	SREP-EH	0.00	0.00	0.00	0.00%
Elementos Geográficos	Agua	28.08	28.08	0.00	0.00%
Elementos Geográficos	Sistema Vial	65.86	66.34	0.48	0.73%
TOTAL		2,340.07	2,340.07		

*Suma de todas las subcategorías de SREP.

CAMBIOS EN LA CALIFICACIÓN APLICABLE A PARCELAS DENTRO DE LA ZIT EN BARCELONETA

En el siguiente mapa se muestran las calificaciones dentro de la Zona de Interés Turístico (ZIT) en Barceloneta de 2013. Los cambios propuestos corresponden a parcelas especificas donde se propone cambiar la calificación del terreno, manteniendo su clasificación actual. Estos cambios buscan ajustar los usos permitidos según las condiciones del terreno, reconocer estructuras ya existentes y fortalecer la protección del litoral costero. En total, se proponen ajustes en 88 parcelas, que en conjunto suman aproximadamente 56.24 cuerdas.

Mapa 5: Calificación vigente en la ZIT en los limites municipales de Barceloneta



Fuente: Oficina de GIS, ZIT de Arecibo-Barceloneta, vigente, en el municipio de Barceloneta

Ajustes en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta

Los ajustes realizados en la ZIT atienden condiciones específicas del territorio y mejoran la correspondencia entre los distritos reglamentarios y los usos existentes.

Uno de los sectores donde se realizan cambios es en el sector La Boca, localizado en el extremo norte del municipio. En esta zona se identificaron nueve (9) parcelas previamente calificadas como Comercial Turístico Liviano (CT-L) y Residencial Turístico de Baja Intensidad (RT-B) que se encuentran dentro de la zona marítimo-terrestre según el deslinde realizado en 2023.

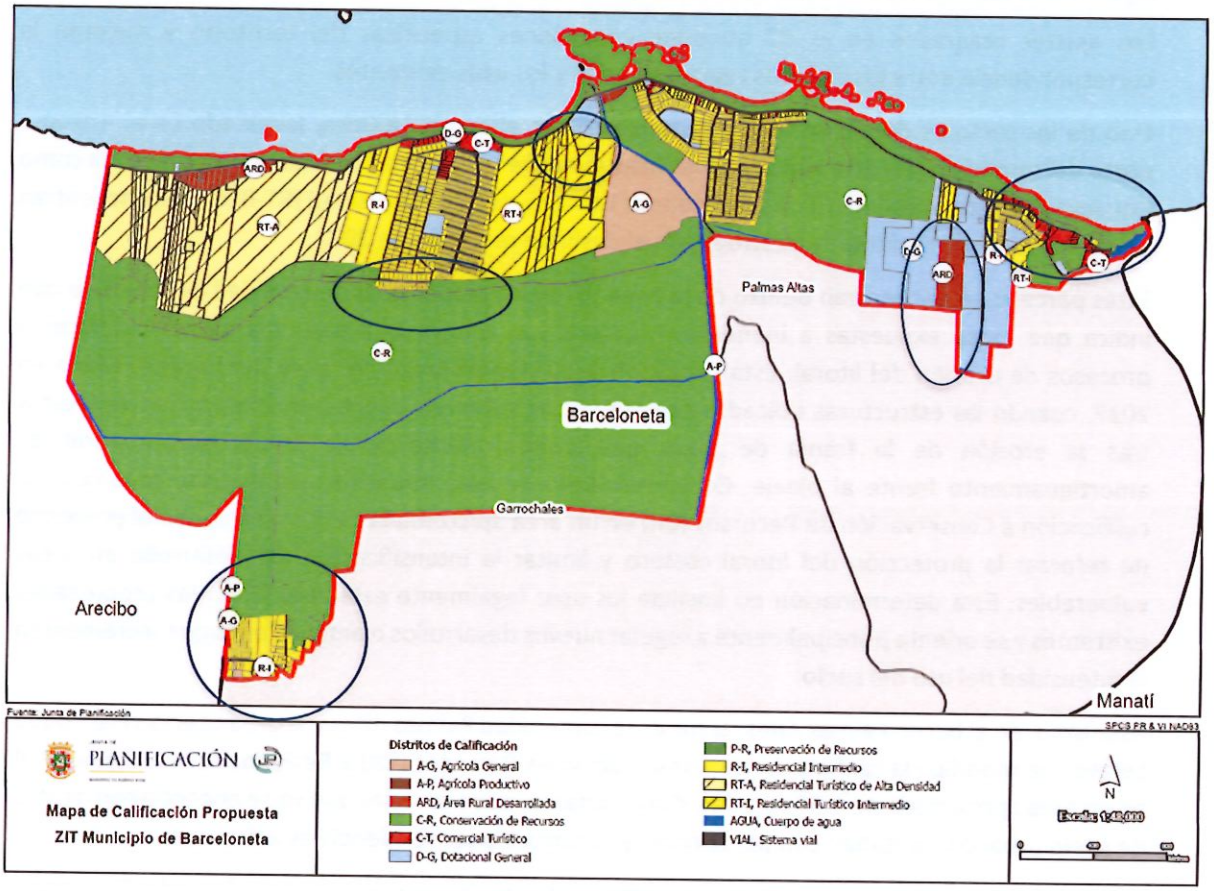
Estas parcelas se encuentran dentro de la Zona VE en los mapas de inundabilidad de FEMA, lo que indica que están expuestas a inundación costera con acción de oleaje, marejadas ciclónicas y procesos de erosión del litoral. Esta condición se evidenció luego del paso del huracán María en 2017, cuando las estructuras ubicadas en este sector sufrieron daños y quedaron más expuestas tras la erosión de la franja de playa que anteriormente servía como zona natural de amortiguamiento frente al oleaje. Como resultado de esta situación, se propone modificar su calificación a Conservación de Recursos (CR) en un área aproximada de 3 cuerdas, con el propósito de reforzar la protección del litoral costero y limitar la intensificación del desarrollo en áreas vulnerables. Esta determinación no invalida los usos legalmente establecidos en las propiedades existentes y se orienta principalmente a regular nuevos desarrollos o ampliaciones que incrementen la intensidad del uso del suelo.

Asimismo, en el barrio Palmas Altas, al sur de la comunidad Palmas Altas y la urbanización Isla Roque Estates, se modificó la calificación de Conservación de Recursos (CR) a Residencial Intermedio (R-I) en un área aproximada de 1.94 cuerdas, distribuidas en ocho parcelas que ya se encontraban dentro de suelo urbano y contaban con parcelación y construcciones residenciales existentes.

De igual forma, en el barrio Garróchales, dentro del área de amortiguamiento del Caño Tiburones, se modificó la calificación de Conservación de Recursos (CR) a Residencial Intermedio (R-I) en un área aproximada de 26 cuerdas, distribuidas en 49 parcelas que ya se encontraban parceladas y con desarrollo residencial establecido. Estos ajustes responden principalmente al reconocimiento de que estas parcelas con estructuras residenciales construidas y una clasificación de suelo urbano, por lo que se le otorgo una calificación acorde al uso actual reconocido.

El siguiente mapa muestra las parcelas con los cambios de calificación propuestos. Las modificaciones buscan armonizar la calificación de suelo con los usos existentes y con los objetivos de planificación previamente establecidos, asegurando así una integración adecuada entre el marco regulatorio y el desarrollo territorial en la zona.

Mapa 6: Calificación propuesta para la ZIT en los limites municipales de Barceloneta



Fuente: Oficina de GIS, ZIT de Arecibo-Barceloneta, Calificación Propuesta, RIPOT 2025

Tabla 3: Resumen de los cambios de calificación propuestos en la ZIT

Calificación Vigente (RC 2023)	Calificación Propuesta	Parcelas	Cuerdas	Justificación
R.i Residencial Intermedio	A-G Agrícola General	1	0.031	Se propone para reconocer el uso agrícola existente en la parcela. La clasificación vigente de la parcela es suelo rústico común.
A.a / RT-I / RT-A / CR Agrícola Alta Intensidad, Res. Turístico Intermedio, Res. Turístico Alta Densidad, Conservación de Recursos	ARD Área Rural Desarrollada	21	25.458	Se propone para armonizar la calificación con el carácter rural y residencial de la zona. Parcelas clasificadas como SREP (11.85 cuerdas) y SRC (13.61 cuerdas).
CT-L / RT-B Comercial Turístico Liviano, Res. Turístico Baja Densidad	C-R Conservación de Recursos	9	2.856	Se propone en nueve (9) parcelas para reforzar la protección del litoral costero en parcelas que quedaron dentro de la zona marítimo terrestre, donde existen estructuras vulnerables a los efectos del oleaje y la erosión. [1]
CR Conservación de Recursos	R-I Residencial Intermedio	8	1.940	Se propone para reconocer el uso residencial existente de ocho (8) parcelas sobre suelo urbano vigente.
CR Conservación de Recursos	R-I Residencial Intermedio	49	25.939	Se propone para reconocer desarrollos existentes de 49 parcelas, sujeto a evaluación por encontrarse en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Caño Tiburones.[2]
Total		88	56.224	

[1] Incluye 8 parcelas RT-B (SU, 2.302 cuerdas) y 1 parcela CT-L (SU, 0.694 cuerdas).

[2] Este cambio se propone para parcelas con estructuras existentes ubicadas dentro de la zona de amortiguamiento de la Reserva Natural Caño Tiburones, las cuales cuentan con una clasificación vigente de suelo urbano. Esta reserva fue declarada mediante la Ley Núm. 314-1998 y su protección reforzada posteriormente a través de la Ley Núm. 72-2018. Toda implantación o autorización de uso en estas parcelas estará sujeta a los procesos de evaluación establecidos para dicha zona, conforme a la normativa ambiental vigente.

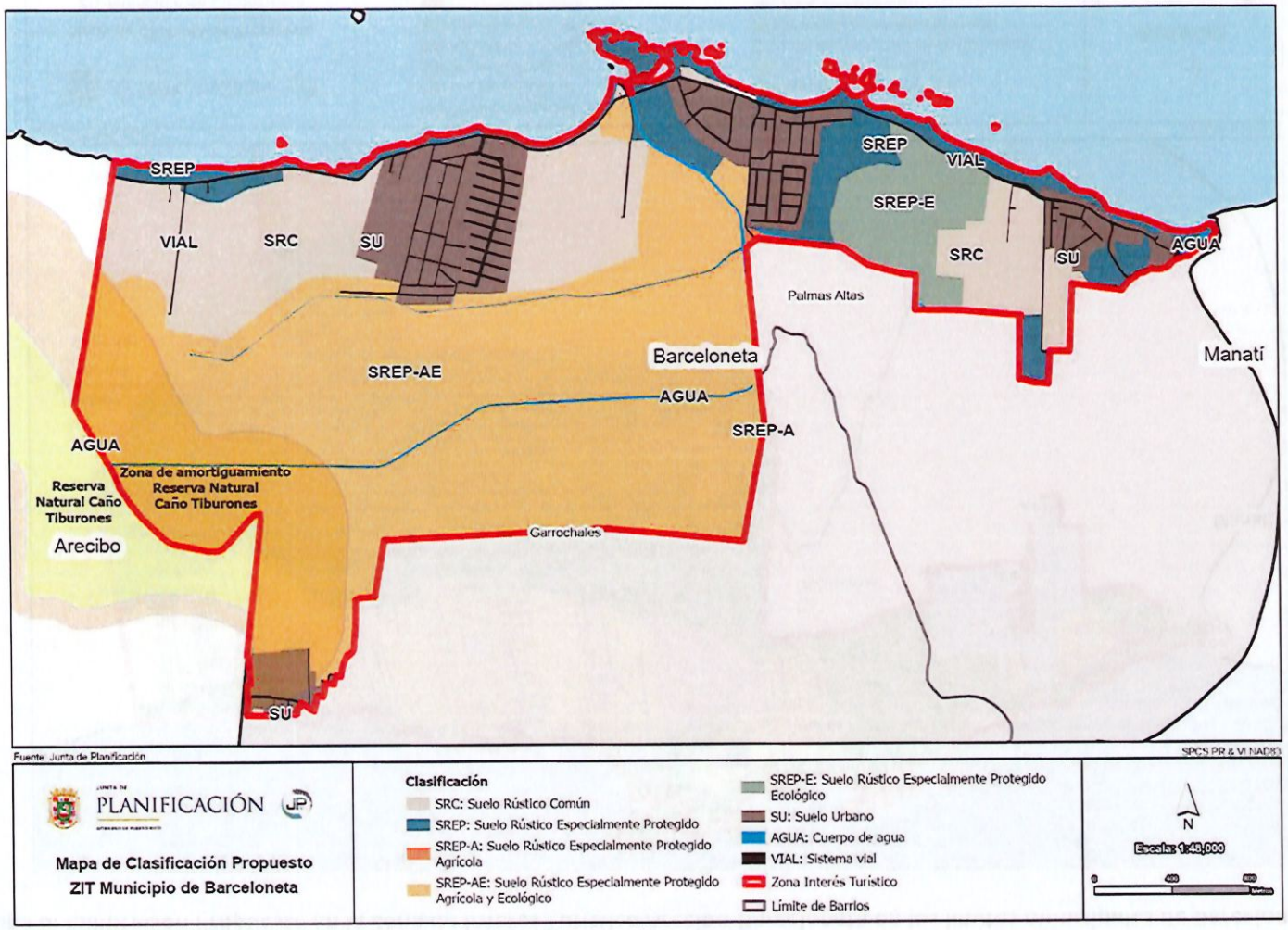
Tabla 4:Resumen de los cambios de Calificación en la ZIT en Barceloneta

Cali Vigente	Calificación Vigente (Equivalencia RC 2023)	Descripción	Cuerdas	Calificación Propuesta ZIT en Barceloneta	Cuerdas	Cambio	Porciento
A.a	A-P	Agrícola Productivo	13.65	A-P	0.19	-13.46	-98.6%
A.g	A-G	Agrícola General	58.91	A-G	59.68	0.77	1.3%
AGUA	AGUA	AGUA	28.08	AGUA	28.08	0.00	0.0%
CR	CR	Conservación de Recursos	1502.65	C-R	1468.53	-34.12	-2.3%
CT-L	CT	Comercial turísico	18.38	C-T	20.20	1.83	9.9%
D.g	D-G	Dotacional General	116.19	D-G	123.23	7.04	6.1%
D.p	D-A	Dotacional Áreas Abiertas	6.76	D-A	0.00	-6.76	-100.0%
O.g	CR	Conservación de Recursos	0.71	CR	0.00	-0.71	-100.0%
PR	PR	Preservación de Recursos	3.02	P-R	3.02	0.00	0.0%
R.i	R-I	Residencial Intermedio	183.96	R-I	208.76	24.79	13.5%
RT-A	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	206.28	RT-A	206.13	-0.15	-0.1%
RT-B	RT-I	Residencial Turístico de Densidad Intermedia	10.59	RT-I	130.46	-5.23	-3.9%
RT-I	RT-I		125.10				
VIAL	Vial	Vial	65.80	VIAL	66.34	0.54	0.8%
			–	ARD	25.46	–	–
Total			**2,340.06**	**Total**	**2,340.06**		

Tabla 5: Distribución de las Calificaciones en la ZIT en los limites municipales de Barceloneta

Cali Vigente	Calificación Vigente (Equivalencia RC 2023)	Descripción	Cuerdas	Distribución	Calificación Propuesta ZIT en Barceloneta	Cuerdas	Distribución
A.a	A-P	Agrícola Productivo	13.65	0.58%	**A-G**	0.19	0.01%
A.g	A-G	Agrícola General	58.91	2.52%	**A-P**	59.68	2.55%
AGUA	AGUA	AGUA	28.08	1.20%	**AGUA**	28.08	1.20%
CR	CR	Conservación de Recursos	1502.65	64.21%	**C-R**	1468.53	62.76%
CT-L	CT		18.38	0.79%	**C-T**	20.20	0.86%
D.g	D-G	Dotacional General	116.19	4.97%	**D-G**	123.23	5.27%
D.p	D-A	Dotacional Áreas Abiertas	6.76	0.29%	**D-A**	0.00	0.00%
O.g	CR	Conservación de Recursos	0.71	0.03%	**CR**	0.00	0.00%
PR	PR	Preservación de Recursos	3.02	0.13%	**P-R**	3.02	0.13%
R.i	R-I	Residencial Intermedio	183.96	7.86%	**R-I**	208.76	8.92%
RT-A	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	206.28	8.82%	**RT-A**	206.13	8.81%
RT-B	RT-I	Residencial Turístico de Densidad Intermedia	10.59	0.45%	**RT-I**	130.46	5.57%
RT-I	RT-I		125.10	5.35%			0.00%
VIAL	Vial	Vial	65.80	2.81%	**VIAL**	66.34	2.84%
				0.00%	**ARD**	25.46	1.09%
Total			2,340.06	100.00%	**Total**	2,340.06	100.00%

Mapa 7: Clasificación Propuesta en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta en los limites municipales de Barceloneta



Mapa 8: Calificación Propuesta en la Zona de Interés Turístico Arecibo-Barceloneta en los limites municipales de Barceloneta

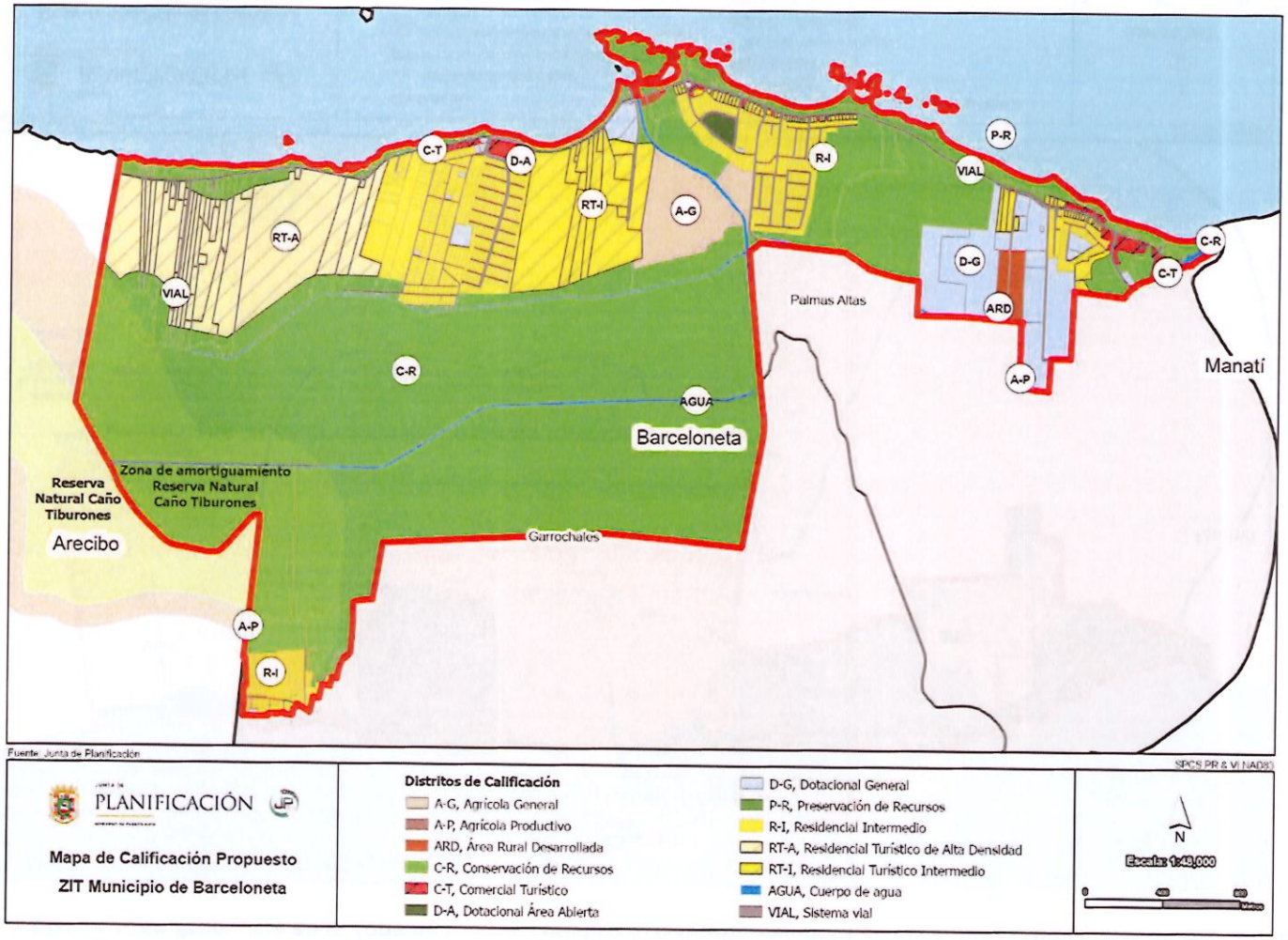


Tabla 6: Lista de parcelas dentro de la ZIT con cambio de clasificación propuesto

Número de Catastro	Cali. Vigente (RC 2023)	Descripción Calificación Vigente	Clasificación Vigente	Clasificación Propuesta	Descripción Clasificación Propuesta	Área en Cuerdas
015-031-603-AV	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SRC	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.140
015-000-007-28	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP	SU	Suelo Urbano	2.864
015-000-007-29	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	1.182
014-000-005-12	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	8.323
014-000-010-01	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	43.300
014-000-010-13	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	17.396
014-050-603-02	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	2.215
014-050-603-06	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	3.025
014-060-603-07	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	0.726
014-000-005-04	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.308
014-000-005-05	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.145
014-000-005-06	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.291
014-000-005-07	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.883

014-000-005-08	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.021
014-000-005-09	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.800
014-000-010-03	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	5.957
014-000-010-05	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	6.569
014-000-010-11	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	8.450
015-000-001-01	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	9.243
015-031-603-01	RT-I	Residencial Turístico Intermedio	SREP-AE	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	1.061
014-000-009-14	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	0.152
014-000-004-16	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	0.250
014-000-009-31	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-A	SRC	Suelo Rústico Común	8.551
014-000-004-12	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.708
014-000-004-13	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	10.812
014-000-004-17	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	20.671
032-028-656-01	CR	Conservación de Recursos	SU	VIAL	Sistema Vial	0.106
014-000-009-02	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.299
014-000-009-05	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	3.168

014-000-009-06	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	3.677
015-054-615-05	R.i		SU	VIAL	Sistema Vial	0.775
014-000-009-07	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	3.872
014-000-009-09	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.578
014-000-009-11	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	10.530
014-000-009-12	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	18.557
014-000-009-14	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	69.017
014-000-009-17	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.418
014-000-009-18	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	4.546
014-000-009-21	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	1.620
014-000-009-22	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	1.240
014-000-009-23	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	1.230
014-000-009-26	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.105
014-000-009-27	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.148
014-000-009-28	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.231
014-000-009-29	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	2.783

014-000-009-30	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	8.372
014-000-009-41	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	11.816
014-057-275-05	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.876
014-057-275-06	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.886
014-067-275-07	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.853
014-067-275-08	RT-A	Residencial Turístico de Alta Densidad	SREP-AE	SRC	Suelo Rústico Común	0.500
015-000-007-23	D.g	Dotacional General	SRC	SREP-E	Suelo Rústico Especialmente Protegido - Ecológico	19.614
015-055-605-02	CT-L	Comercial Turístico Liviano	SREP	SU	Suelo Urbano	0.860
014-050-651-01	CT-L	Comercial Turístico Liviano	SU	SU	Suelo Urbano	3.919
014-047-275-02	CR	Conservación de Recursos	SRC	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.124
014-047-275-03	CR	Conservación de Recursos	SRC	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.000
014-040-613-01	CR	Conservación de Recursos	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	0.043
014-040-613-02	CR	Conservación de Recursos	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	0.139
015-000-001-11	CR	Conservación de Recursos	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	0.228
015-000-001-13	CR	Conservación de Recursos	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	1.458
015-031-613-03	CR	Conservación de Recursos	SREP	SRC	Suelo Rústico Común	0.174

015-000-002-20	CR	Conservación de Recursos	SREP-E	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	5.279
015-000-002-02	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.326
015-000-002-03	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.183
015-000-002-04	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.082
015-000-002-13	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.131
015-000-002-19	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.120
015-000-007-06	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.191
015-000-007-21	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.026
015-000-007-22	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.070
015-000-007-25	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.019
015-000-007-34	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.027
015-043-274-01	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.232
015-044-274-02	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.252
015-044-642-06	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.490
015-044-642-07	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.411
015-044-642-08	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.417

015-044-642-09	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.048
015-044-642-10	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.006
015-044-642-11	CR	Conservación de Recursos	SU	SREP	Suelo Rústico Especialmente Protegido	0.043
Total						345.158

Tabla 7: Lista de parcelas dentro de la ZIT con cambio de calificación propuesto

Número de Catastro	Clas. Vigente	Cali. ZIT-2023	Descripción Calificación Vigente	Equivalencia RC-2023	Calificación Propuesta	Descripción Calificación Propuesta	Razón de cambio propuesto	Área en Cuerdas
015-000-007-03	SRC	A.a	AGRÍCOLA de alta intensidad	Agrícola Productivo (A-P)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	7.773
015-000-007-12	SRC	A.a	AGRÍCOLA de alta intensidad	Agrícola Productivo (A-P)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	5.685
032-018-327-36	SREP-AE	A.a	AGRÍCOLA de alta intensidad	Agrícola Productivo (A-P)	A-P	Agrícola Productivo	Reconocimiento de uso agrícola	0.136
014-047-275-02	SRC	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.124
014-047-275-03	SRC	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.025
032-000-009-04	SRC	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	A-G	Agrícola General	Reconocimiento de uso agrícola	0.523
032-000-009-04	SRC	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	A-G	Agrícola General	Reconocimiento de uso agrícola	0.218
014-000-004-12	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.103
014-000-009-05	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.220
014-000-009-06	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.266

014-000-009-07	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.370
014-000-009-11	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.026
014-000-009-12	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.001
014-000-009-14	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	2.743
014-000-009-19	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.580
014-000-009-26	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.961
014-047-601-03	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	D-G	Dotacional General	Compatible con uso actual municipal	0.281
014-047-602-01	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.184
014-047-602-02	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.263
014-047-602-03	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.357
014-047-602-04	SREP	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	ARD	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.236

014-047-602-05	SREP	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**ARD**	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.721
014-069-017-01	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.227
014-069-017-02	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.255
014-069-017-03	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.239
014-069-017-04	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.267
014-069-017-05	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.249
014-069-017-06	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.240
014-069-017-07	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.238
014-069-017-08	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.225
032-000-004-34	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.301

032-000-004-38	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.253
032-000-004-45	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.655
032-000-004-90	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	2.764
032-000-004-99	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.672
032-018-327-13	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.963
032-018-327-14	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.981
032-018-327-15	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.955
032-018-327-16	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.976
032-018-327-17	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.962
032-018-327-18	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.009

032-018-327-29	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.917
032-028-001-01	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.882
032-028-001-03	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.259
032-028-001-19	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.382
032-028-001-20	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.229
032-028-001-33	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.129
032-028-001-34	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.145
032-028-001-35	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.188
032-028-003-02	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.715
032-028-003-02	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.446

032-028-003-08	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.217
032-028-003-09	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.213
032-028-004-09	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.117
032-028-004-11	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.103
032-028-004-15	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.531
032-028-004-16	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.107
032-028-004-17	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.161
032-028-004-18	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.094
032-028-004-19	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.333
032-028-327-19	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.238

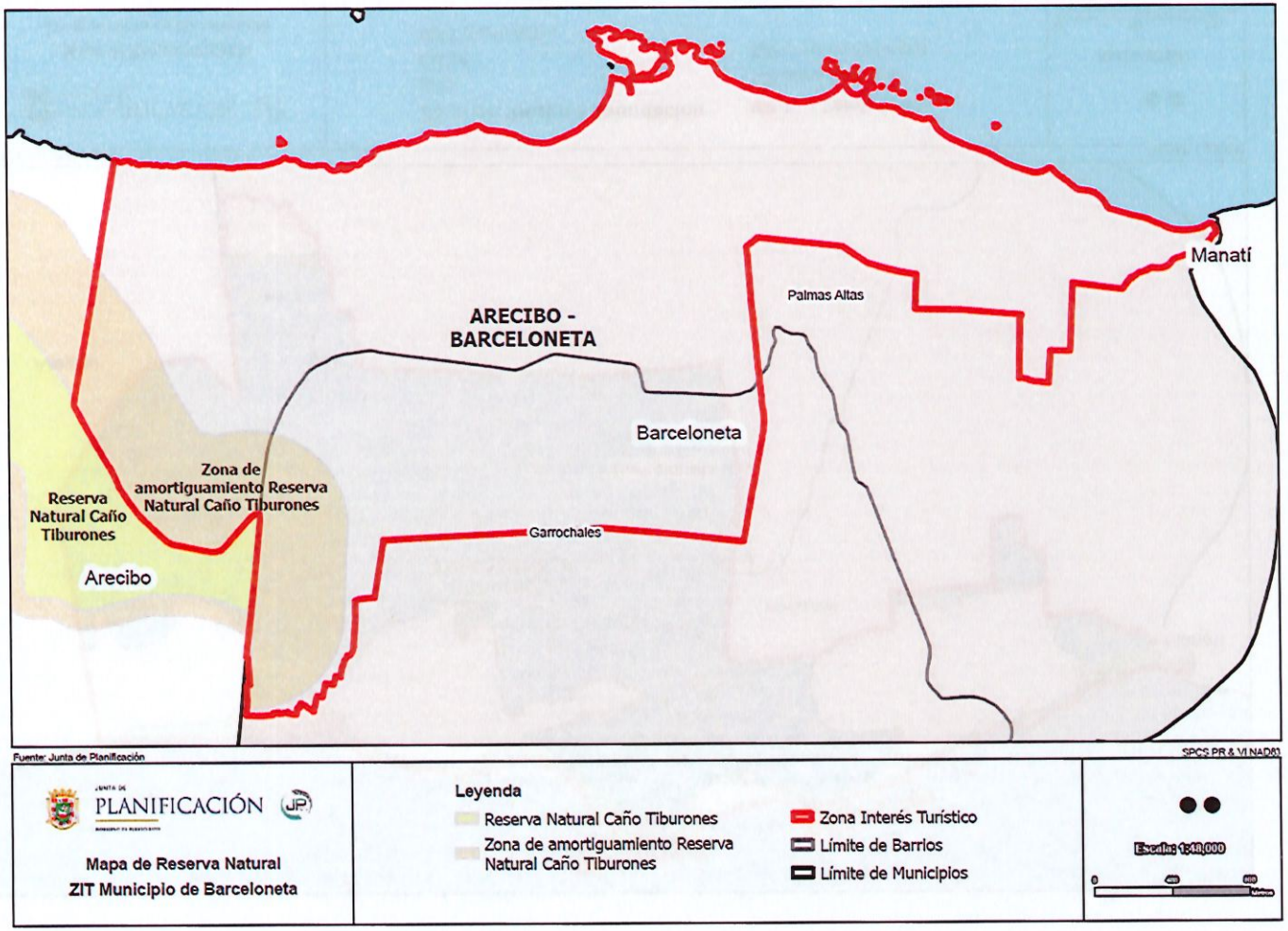
032-028-327-20	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.103
032-028-327-21	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.171
032-028-327-22	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.118
032-028-327-23	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.145
032-028-327-24	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.281
032-028-327-25	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.174
032-028-327-26	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.326
032-028-327-27	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.253
032-028-327-28	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.752
032-028-327-30	SU	**CR**	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	**R-I**	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.226

032-028-327-30	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	4.909
032-028-327-30	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.220
032-028-327-31	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.237
032-028-564-01	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.234
032-028-564-02	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.398
032-028-656-01	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.086
032-028-656-01	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	VIAL	Sistema vial	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.106
032-028-656-02	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.353
032-028-656-03	SU	CR	Conservación de Recursos	Conservación de Recursos (CR)	R-I	Residencial Intermedio	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.058
015-055-642-01	SU	CT-L	Comercial Turístico Liviano	Comercial Turístico Liviano (CT-L)	C-R	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.694
032-018-327-36	SRC	R.i	RESIDENCIAL de intensidad intermedia	Residencial Intermedio (R-I)	A-G	Agrícola General	Reconocimiento de uso agrícola	0.031

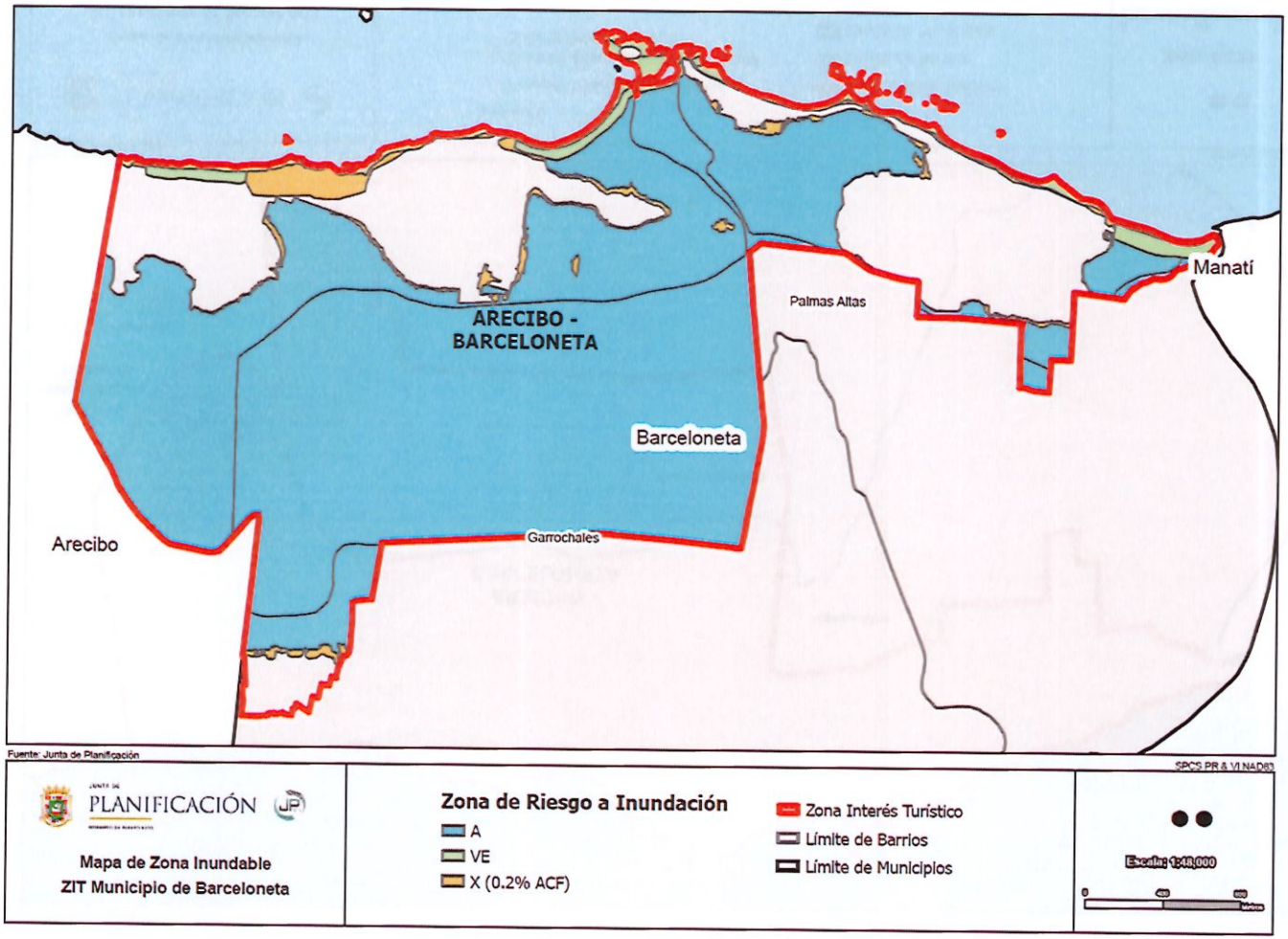
015-054-615-05	SU	**R.i**	RESIDENCIAL de intensidad intermedia	Residencial Intermedio (R-I)	**VIAL**	Sistema vial	Correccion cartografica	0.775
014-000-009-14	SREP	**RT-A**	Residencial Turístico de Alta Densidad	Residencial Turístico de Alta Densidad (RT-A)	**ARD**	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.152
015-000-007-06	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.440
015-000-007-21	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.128
015-000-007-22	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.310
015-000-007-25	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.101
015-000-007-34	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.574
015-055-642-02	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.353
015-055-642-03	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**RT-I**	Residencial Turístico Intermedio	Parcela en Zona de Riesgo	0.280
015-055-642-04	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.238
015-055-642-05	SU	**RT-B**	Residencial Turístico de Baja Densidad	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Parcela en Zona de Riesgo	0.158

015-031-603-AV	SRC	**RT-I**	Residencial Turístico Intermedio	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.140
015-000-001-09	SREP	**RT-I**	Residencial Turístico Intermedio	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**ARD**	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.117
015-000-001-10	SREP	**RT-I**	Residencial Turístico Intermedio	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**ARD**	Área Rural Desarrollada	Compatible con clasificación vigente y uso actual	0.550
015-031-603-01	SREP-AE	**RT-I**	Residencial Turístico Intermedio	Residencial Turístico Intermedio (RT-I)	**C-R**	Conservación de Recursos	Compatible con clasificación vigente y uso actual	1.061

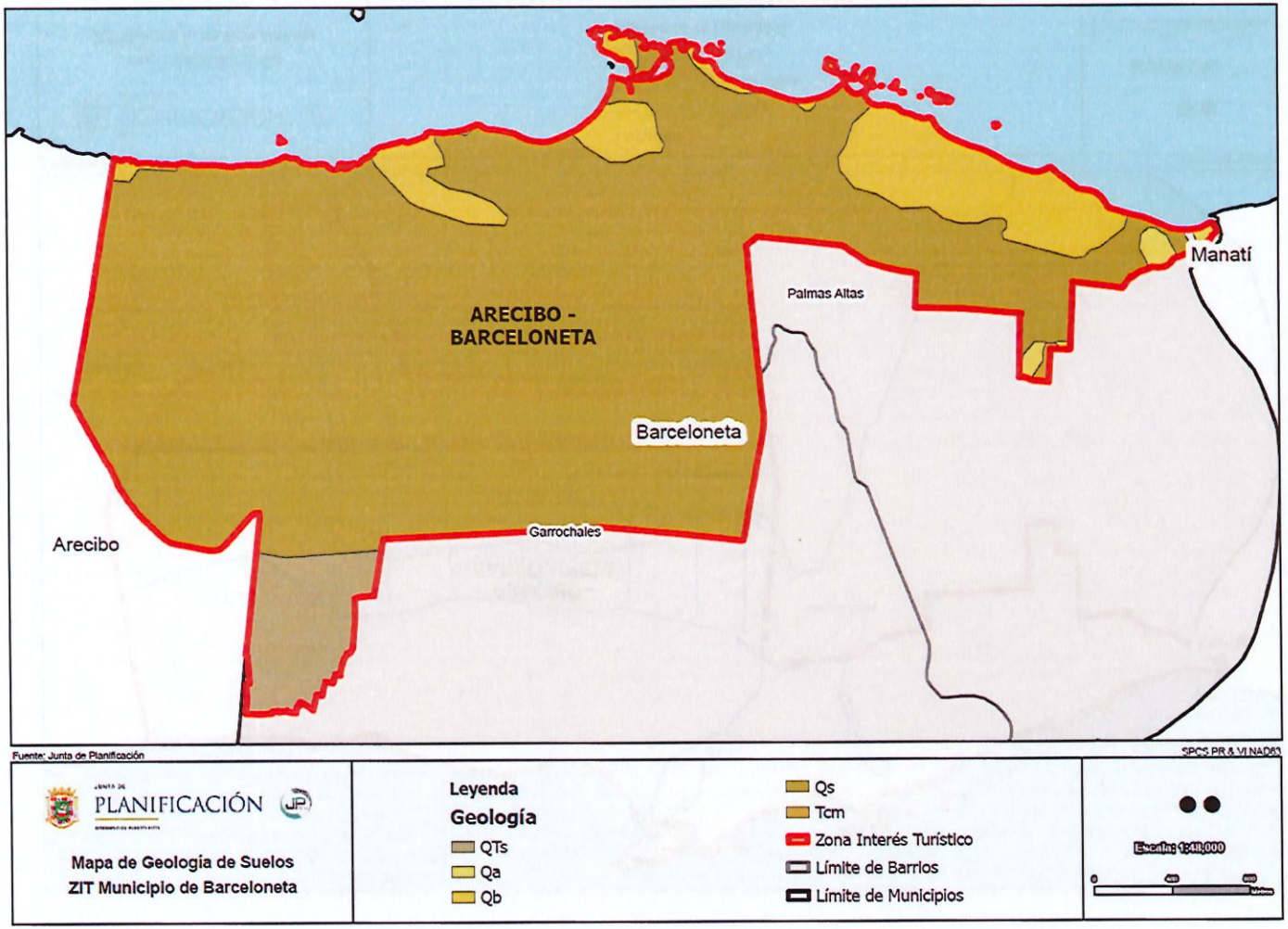
Mapa 9: Reserva Natural de la ZIT en Barceloneta



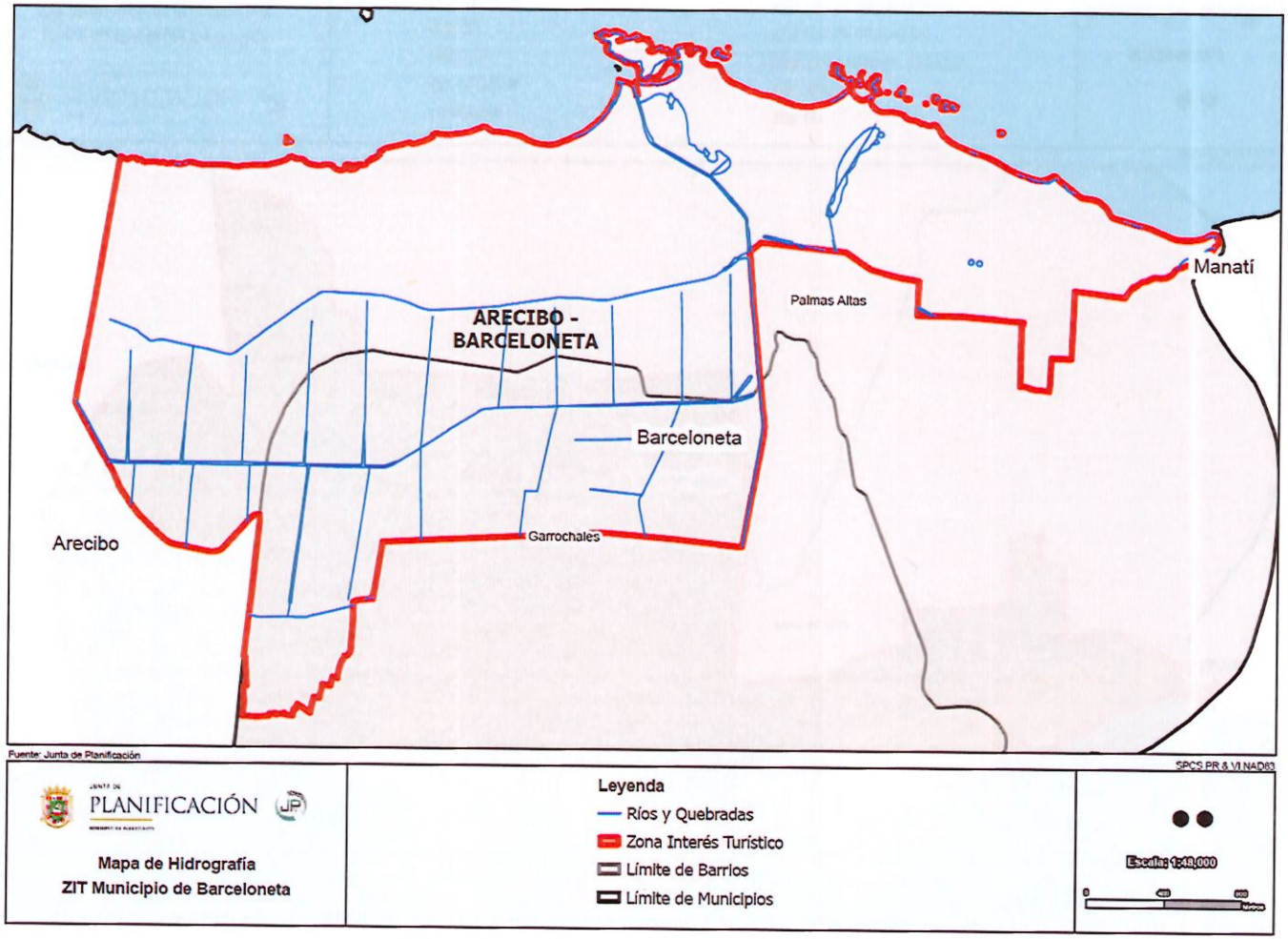
Mapa 10: Zonas Inundables de la ZIT en Barceloneta



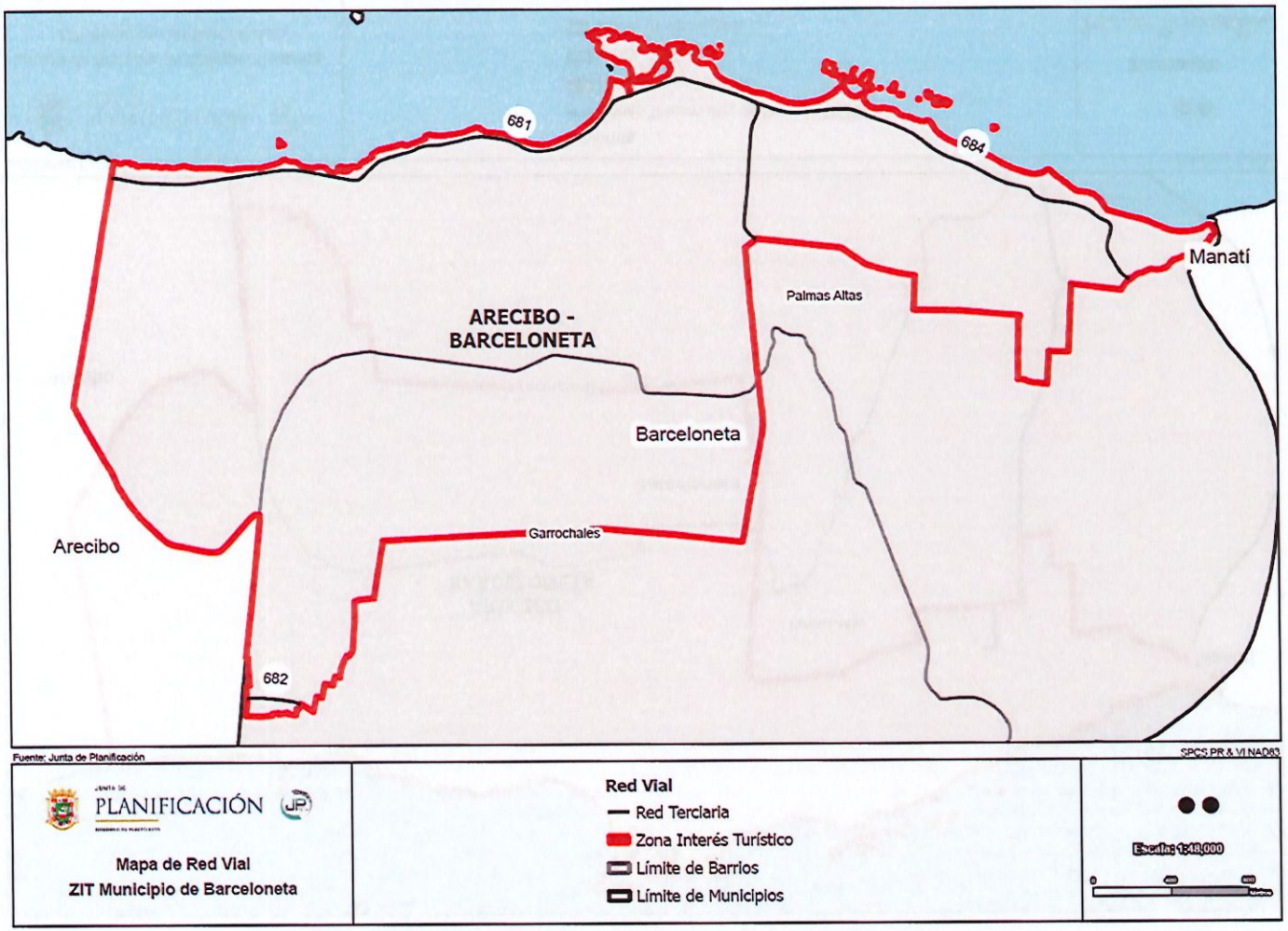
Mapa 11: Geología de la ZIT en Barceloneta



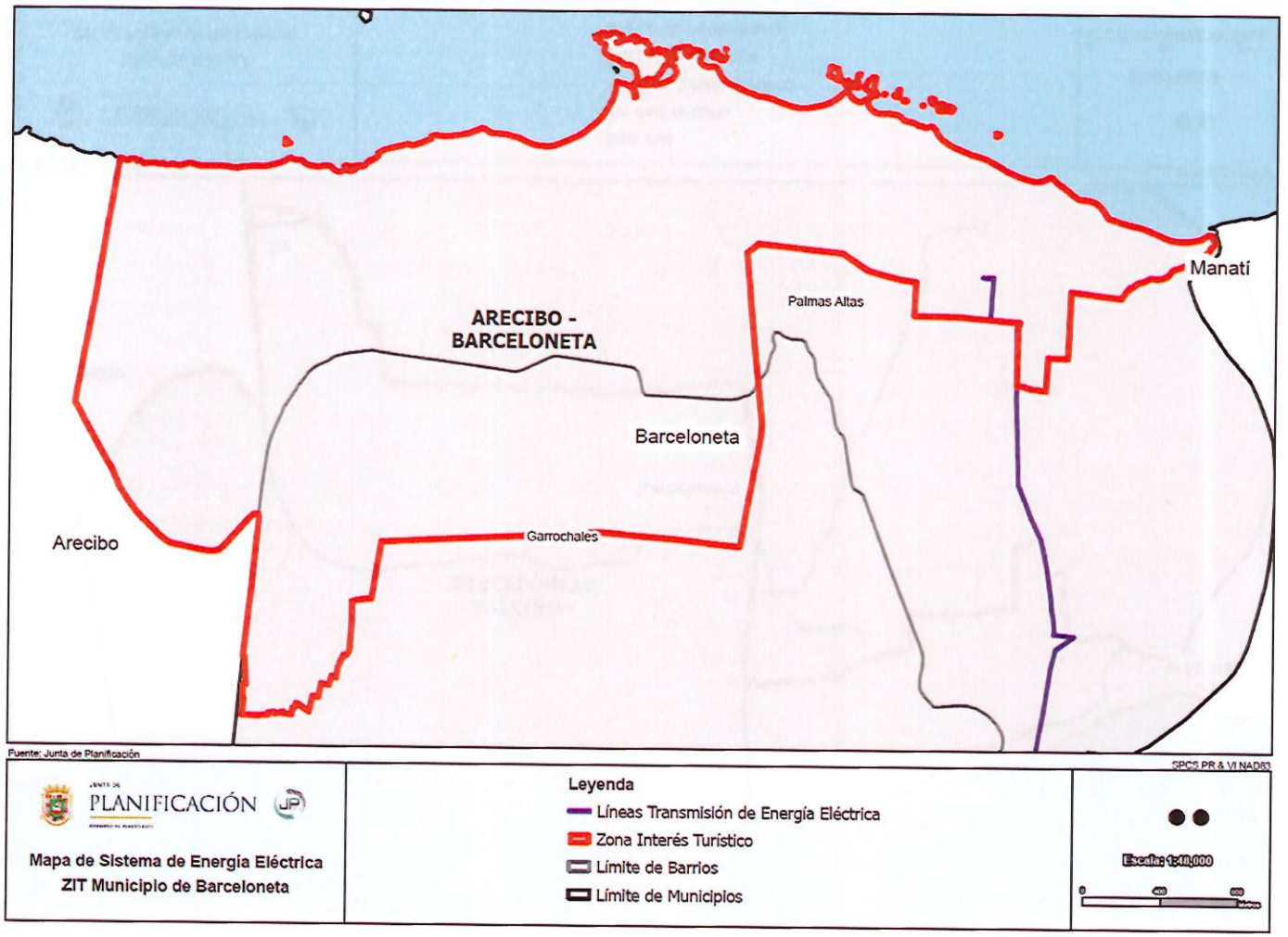
Mapa 12: Hidrología de la ZIT en Barceloneta



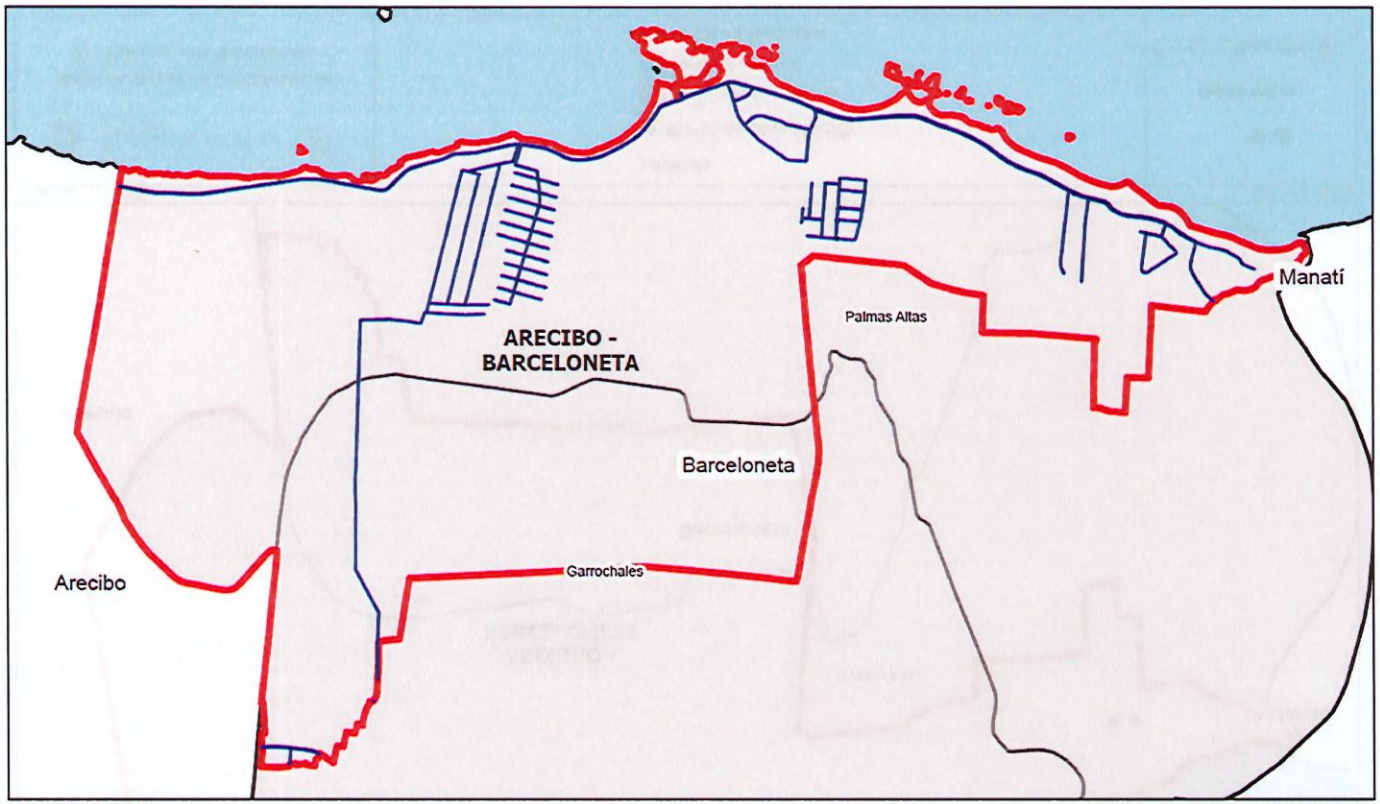
Mapa 13: Red Vial de la ZIT en Barceloneta



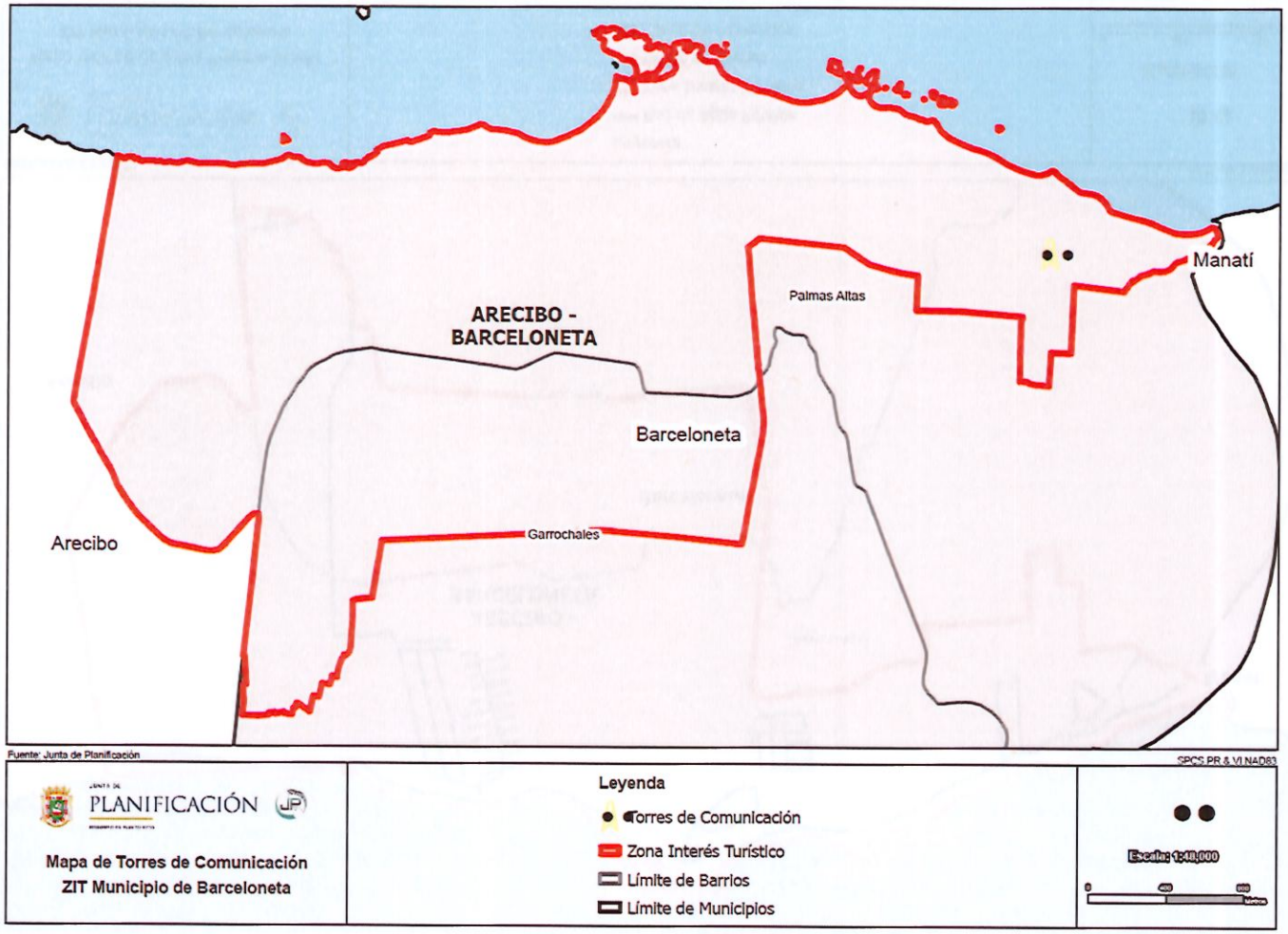
Mapa 14: Infraestructura de Energía Eléctrica de la ZIT en Barceloneta



Mapa 15: Infraestructura de Agua Potable de la ZIT en Barceloneta



Mapa 16: Torres de Comunicación de la ZIT en Barceloneta



BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1949). Ley Núm. 374 del 14 de mayo de 1949, según enmendada. Faculta a la Junta de Planificación a establecer zonas especiales de planificación.
2. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1972). Ley Núm. 8 del 8 de junio de 1972. Ley de Zonas de Interés Turístico.
3. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (1975). Ley Núm. 75 del 24 de junio de 1975. Ley Orgánica de la Junta de Planificación.
4. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2004). Ley Núm. 550 del 3 de octubre de 2004. Ley del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico.
5. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2006). Ley Núm. 254 del 28 de octubre de 2006. Ley de Desarrollo Sostenible del Turismo de Puerto Rico.
6. Asamblea Legislativa de Puerto Rico. (2020). Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020. Código Municipal de Puerto Rico.
7. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales. (1986). Reglamento Núm. 6753 del 21 de noviembre de 1986. Designación oficial de la Reserva Natural Caño Tiburones y disposiciones de manejo para su zona de amortiguamiento.
8. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2015). Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico (PUT-PR 2015).
9. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2002). Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Barceloneta. Resolución JP-PT-7-1. Orden Ejecutiva OE-2002-048. Aprobado el 27 de agosto de 2002.
10. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2005–2007). Primera Revisión Parcial al POT de Barceloneta. Resoluciones JP-PT-7-2, JP-PT-7-3, JP-PT-7-6. Órdenes Ejecutivas OE-2006-041 y OE-2007-042. Aprobadas el 8 de diciembre de 2006 y el 24 de octubre de 2007.
11. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2012). Segunda Revisión Parcial al POT de Barceloneta. Resolución JP-PT-7-9. Orden Ejecutiva OE-2012-039. Aprobada el 7 de agosto de 2012.

12. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2016). Tercera Revisión Parcial al POT de Barceloneta. Resolución JP-PT-7-10. Orden Ejecutiva OE-2016-080. Aprobada el 30 de diciembre de 2016.

13. Gobernador de Puerto Rico. (2012). Orden Ejecutiva OE-2012-065. Declaración oficial de la Zona de Interés Turístico Arecibo–Barceloneta.

14. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2012). Resolución JP-ZIT-06-07-1. Delimitación oficial de la ZIT Arecibo–Barceloneta.

15. Junta de Planificación de Puerto Rico. (2024). Resolución JPI-ZIT-00-2024. Autorización para que los municipios revisen las calificaciones dentro de las ZIT en procesos de planificación municipal, sin alterar su delimitación.

ANEJOS